



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO: 08758-40-03-0003-2012-00265-00
RADICADO INTERNO 1502M-2016
PROCESO: ORDINADIO
DEMANDANTE: ARELIS ARAUJO SILGADO
DEMANDADO: GRACIELA AMARIS NAVARRO

INFORME SECRETARIAL – Soledad, treinta y uno (31) de Dos Mil Veinte (2.020).

Señora Juez; A su despacho el proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente declarar desierto el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 03 de marzo de 2020 y no se aportó en el término concedido las expensas ordenadas en auto de fecha 04 de la misma calendada. Sírvasse proveer.

**DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA**

SOLEDAD, Soledad, treinta y uno (31) de Dos Mil Veinte (2.020).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se tiene que a través de audiencia de instrucción y juzgamiento de fecha 03 de marzo de 2020, se profirió sentencia, a la que se le presentó recurso de apelación, y disponiéndose en auto del 04 de marzo del hogaño el pago por parte de la demandante las expensas necesarias para que la alzada conociera el recurso presentado, so pena de declarar desierto dicho recurso, empero, una vez revisado el mismo, no se evidencia que la recurrente en el término concedido haya aportado las expensas ordenadas.

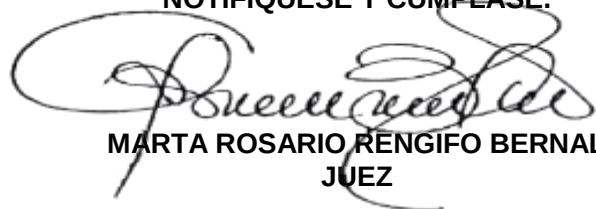
Por lo anterior, este Despacho, declarará desierto el Recurso de Apelación interpuesto.

En consecuencia, se

RESUELVE

1. Declárese desierto el recurso de apelación interpuesto por la demandada, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ**

Firmado Por:

DEG
Palacio de Justicia, carrera 21 calle 20 esquina Palacio de Justicia
Teléfono: 3885005 Ext 4033
Correo electrónico j04prpcsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR
EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018 AL CUARTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
SOLEDAD

Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en Estado No. __ En la secretaría del
Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

LA SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO: 08758-40-03-0003-2012-00265-00
RADICADO INTERNO 1502M-2016
PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: ARELIS ARAUJO SILGADO
DEMANDADO: GRACIELA AMARIS NAVARRO

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
683115b301fcc8f260bc4ec86cc27bfbb93dbbe3deb9df1fce5b6c4410bdee21
Documento generado en 31/07/2020 11:14:36 a.m.